

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

N° 009-2018-DG-HEJCU



## Resolución Directoral

Miraflores, 15 de Enero de 2018

### VISTO:

El Expediente N° 17-019169-001, que contiene el Informe N° 127-2017-AFGRD-HEJCU, el Informe N° 005-2018-EPO-OEPP-HEJCU y el Informe N° 004-2018-OEPP-HEJCU; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29664, crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres", cuya norma en su artículo 1° establece que (...) *Se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres (...)*;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021, conforme al numeral 5.3 Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021, como objetivo estratégico N° 3 está el de "Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres", el cual cuenta con dos objetivos, siendo uno de ellos según el Numeral 3.1 el de "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata";

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que en su artículo 21° referido a La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en su sub numeral 21.4 literal a) establece que (...) *Los Programas Presupuestales*

*Estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros Programas en el marco del enfoque del Presupuesto por Resultados. (...);*

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 024-2010, que establece “ Medidas Económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados”, normatividad que en su artículo 1° tiene como objeto (...) *Disponer como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del “Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”, en el marco del Presupuesto por Resultados (...);*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/2016, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes, del mismo modo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos, también para brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de las funciones normativas;

Que, mediante Informe N° 127-2017-AFGRD-HEJCU, de fecha 27 de diciembre del 2017, expedido por la Responsable del Área Funcional Gestión de Riesgos de Desastres, dirigido a la Dirección General, a quien le solicita la revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Programa Presupuestal: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”;

Que, mediante Informe N° 005-2018-EPO-OEPP-HEJCU, de fecha 10 de enero del 2018, expedido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigido al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, quien manifiesta que el referido plan se ha estructurado teniendo en cuenta las normas vigentes respecto a la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud y que por lo tanto no presenta inconsistencias que impidan continuar con el trámite de su aprobación correspondiente, emitiendo su opinión favorable;

Que, según el Informe N° 004-2018-OEPP-HEJCU, de fecha 10 de enero del 2018, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° 005-2018-EPO-OEPP-HEJCU, de fecha 10 de enero del 2018, expedido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigido al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, quien manifiesta que el referido plan se ha estructurado teniendo en cuenta las normas vigentes respecto a la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud y que por lo tanto no presenta inconsistencias que impidan continuar con el trámite de su aprobación correspondiente, emitiendo su opinión favorable;

Contando con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”;



De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 621-2017/MINSA;

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO 1°.- APROBAR**, el Plan de Trabajo del Programa Presupuestal: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", cuyo anexo forma parte integrante de la presente resolución.

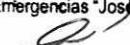
**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** al responsable del Área Funcional Gestión del Riesgo de Desastres, la ejecución, supervisión y cumplimiento de las actividades de la mencionada norma.



**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en el portal web, y redes sociales.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

  
.....  
**Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA**  
Director General  
CMP 32677 RNE, 17560

**EEGY/JCCF/LCD/rgl**

Distribución

- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto.
- Of. de Asesoría Jurídica.
- Of. de Comunicaciones.
- Dirección Médica.
- Archivo.



HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



# PLAN DE TRABAJO

## **PROGRAMA PRESUPUESTAL: REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (068)**

MIRAFLORES. 2018



## INDICE

1. Introducción	pag. n°	1
2. Normas	pag. n°	2
3. Metas Físicas Programadas	pag. n°	3
4. Recursos Fundamentales	pag. n°	4
5. PRODUCTO: Acciones Comunes	pag. n°	5
6. PRODUCTO: Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres.	pag. n°	7
7. PRODUCTO: Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres.	pag. n°	12
8. PRODUCTO: Personas con Formación y Conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático.	pag. n°	12
9. PRODUCTO: Servicios Públicos Seguros ante Emergencias y Desastres.	pag. n°	13





## INTRODUCCION

El Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU), fue resultado de la fusión del antiguo puesto central de la av. Grau con la asistencia pública de Miraflores. El primero fue inaugurado en julio de 1945 en Lima, mientras que el de Miraflores lo hizo en 1955, en la av. José Larco.

El hospital surge como una necesidad ante la creciente demanda de pacientes en la entonces asistencia pública de Lima. Con resolución suprema N° 039-91-VC-5600, el inmueble queda afectado íntegramente al ministerio de salud y se faculta a la dirección del hospital a realizar las modificaciones necesarias para la ampliación de atención médica asistencial, inscrito ya en el asiento N° 786 Margesi de bienes nacionales, asientos 1 y 2, a fojas 33, del tomo 920, del registro de la propiedad inmueble de Orco.

En 1956, el club de leones de Miraflores inició la construcción de un edificio de dos pisos en la av. República de Panamá- Miraflores, posteriormente se proyectaron seis pisos más para el funcionamiento de mayor número de camas. Después la asistencia de Miraflores se trasladó a este nuevo local.

En 1980, la asistencia pública de Lima, con todo su personal y demás servicios se trasladó al local de la av. República de Panamá, fusionándose con el de Miraflores, para entrar en funcionamiento, con el nombre de hospital de emergencias José Casimiro Ulloa (HEJCU).

El nombre de José Casimiro Ulloa, fue recomendado por el Colegio Médico del Perú y aprobado con Resolución Ministerial n° 0192-79/sa, siendo Ministro de Salud el Mayor General FAP, Eduardo Rivasplata Hurtado, en mérito a la labor humanista, docente y académica de este gran cirujano, quien fuera además figura destacada, entre los fundadores de la Cruz Roja Peruana y la organización de la sanidad militar, de la cual es su patrono, siendo recordada su actuación en la atención y traslado de heridos durante la contienda de la guerra del Pacífico de 1879.

Directiva N° 002-2016-ef/50.01, resolución directoral n° 024-2016-ef/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultado", incluye sus anexos para el sector público para el año fiscal 2017 y 2018", (define el anexo 2, 4, 5, programación multianual y formulación).

La ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) como **sistema Institucional, Sinérgico, Descentralizado, Transversal y Participativo**, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres.

La Gestión del Riesgo de Desastres en Salud, asume la perspectiva social, que lo define, como "un proceso social complejo cuyo fin último es la reducción o previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, integrada al logro del desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles. Admite en principio, distintos niveles de coordinación e intervención que van desde lo global, integral, sectorial y lo macro-territorial hasta el ámbito local, y lo comunitario.



NORMAS:

1. Marco de acción de Hyogo para el 2005-2015, que establece dentro de sus prioridades de acción: Velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación, Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana, Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel, Reducir los factores de riesgo subyacentes, Fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.
2. Plan Bicentenario al 2021, Objetivo Nacional: *Estado Democrático y descentralizado que funciona con eficiencia de servicios al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad ciudadana* (Eje 3: Estado y Gobernabilidad, propuesto por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN).
3. Acuerdo Nacional, **Política de Estado N°32 Gestión del Riesgo de Desastres**, que corresponde al Cuarto Objetivo: *Estado eficiente, transparente y descentralizado*, con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción.
4. Ley N° 29664 que crea el SINAGERD: Artículo 10°, literal b, Proponer al Presidente de la República la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, así como conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del SINAGERD.
5. D. S. 048-2011-PCM que reglamenta a la Ley N° 29664: Artículo 21°, ítem 21.4, literal a, que vela por el cumplimiento de las políticas e instrumentos de la Gestión del riesgo de Desastres acotándose que como instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres están comprendidos los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados.
6. Decreto de Urgencia N° 024-2010 Dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
7. **Directiva N° 001-2015-EF-50.01** "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016".





**METAS FISICAS PROGRAMADAS**

ACTIVIDAD
<b>5004280:</b> DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
<b>5005560:</b> DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA
<b>5005610:</b> ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
<b>5005561:</b> IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
<b>5005612:</b> DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
<b>5005570:</b> DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS
<b>5005580:</b> FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO
<b>5005585:</b> SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



**RECURSOS FUNDAMENTALES PARA CUMPLIR CON METAS Y  
FUNCIONAMIENTO DE COE – HEJCU HORARIO DE 12 HORAS DIA.**

Para el cumplimiento de nuestros objetivos y el funcionamiento del centro de operaciones de emergencia en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, durante 12 horas diarias, se necesitara el siguiente presupuesto presupuesto de s/. 602,774.00

**Dr. GUTIERREZ YOZA, ENRIQUE ELADIO**  
DIRECTOR GENERAL HEJCU.

**Mg. KATIA VERÓNICA MARTÍNEZ QUIROZ.**  
RESPONSABLE DE LA PP 068.





**PRODUCTO: 3000001 ACCIONES COMUNES**

**5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

RESPONSABLE: Mg.

**Actividad:**

Es una actividad realizada por el equipo de gestión que permite disponer de documentos normativos de alcance, dirigidos a establecer criterios técnicos y administrativos, que contribuyan a mejorar técnica y administrativamente, la operatividad y funcionamiento de los Servicios de Críticos del Hospital.

- Fortalecimiento de capacidades del personal.
- Equipamiento con recursos informáticos y mobiliario.
- Programación de las metas e Implementación de sus actividades.
- Formulación y aprobación de Planes de Gestión Clínica de los servicios críticos para el hospital de Emergencia. Manual de organización y funciones, Manual de procedimientos del servicio de emergencia, Guías de práctica clínica de los daños más frecuentes, Guías de procedimientos asistenciales más frecuentes

Incluye la organización, recursos humanos, fortalecimiento de capacidades, equipamiento, mobiliarios e infraestructura.

**a. MONITOREO, SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL**

**Actividad:**

Dirigida a las Autoridades y personal de salud que implementa el programa presupuestal 068 del HEJCU.

**Monitoreo:**

Es una actividad de control gerencial, orientada al proceso continuo y sistemático mediante el cual se realiza un seguimiento de los indicadores de procesos, productos y resultados del Programa; así como del grado de cumplimiento de las metas físicas y financieras, y la efectividad en la asignación de los recursos programados para cada uno de los productos del nivel nacional, regional y local.

Incluye la organización, recursos humanos, fortalecimiento de capacidades, equipamiento, mobiliarios e infraestructura.

**Supervisión:**

Es una actividad realizada por el equipo de gestión, y se realiza con el objetivo de verificar la calidad de los procesos de gestión, organización y prestación que desarrolla el personal de salud en los diferentes niveles según corresponda e identificar necesidades de fortalecimientos de las competencias del recurso humano.

**Evaluación:**

Es una actividad realizada por el equipo de gestión nacional y regional, la misma que permite disponer de un juicio de valor al comparar los resultados obtenidos con un patrón de referencia (estándares), demuestra el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos por el Programa Presupuestal, determina de manera periódica, sistemática y objetiva la relevancia, eficacia eficiencia e impacto de las intervenciones a la luz de los resultados (inmediato intermedio y final) deseados.





### b. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION

Actividad dirigida a las Autoridades y personal de salud del HEJCU; Es una actividad realizada por el equipo de gestión, la misma mediante el cual se consolida el fortalecimiento de capacidades y competencias, la capacitación del personal de salud de los documentos normativos, manuales, guías y otros.

Uno de los principales temas a abordar es la reanimación cardiopulmonar-Esta referencia es dada por el MINSA-

Incluye la organización, recursos humanos, fortalecimiento de capacidades, equipamiento, mobiliarios e infraestructura, por lo cual se desarrollara planes que nos permitan la operatividad.

**PLANES (3):** se elabora los siguientes planes con el objetivo de tener un programa de actuación que consiste en aclarar el propósito de acción ante los acontecimientos adversos sobre las emergencias y desastres.

- **PLAN DE RESPUESTA**

OBJETIVO.- garantizar la atención de los pacientes frente a emergencias masivas y/o situaciones de desastres que se puedan presentar, ya sean estos internos o externos del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

- **PLAN DE GESTION DE RIESGO**

OBJETIVO.- orientar las acciones de prevención, reducción y preparación de la comunidad hospitalaria, a través de la comisión de gestión de riesgo de desastres.

- **PLANES DE CONTINGENCIA**

OBJETIVO.- orientar las acciones de preparación y reacción de la comunidad hospitalaria, a través de la comisión de gestión de riesgo de desastres.

- Plan de contingencia de lluvias.
- Plan de contingencia de semana santa.
- Plan de contingencia de fiestas patrias.
- Plan de contingencia de tsunami.
- Plan de contingencia de Navidad y Año Nuevo.
- Plan de bajas temperaturas.
- Plan de sismo.
- Plan de incendios.

### c. ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION

Actividad dirigida a las Autoridades y personal de salud del HEJCU; Es una actividad realizada por el equipo de gestión, la misma mediante el cual se consolida el fortalecimiento de capacidades y competencias, la capacitación del personal de salud de los documentos normativos, manuales, guías y otros.

Uno de los principales temas a abordar es la reanimación cardiopulmonar-Esta referencia es dada por el MINSA-

Incluye la organización, recursos humanos, fortalecimiento de capacidades, equipamiento, mobiliarios e infraestructura.





META FISICA PROGAMADA : INFORME TECNICO: 4 – uno por trimestre-  
 META PRESUPUESTAL PROGRAMADA : S/. 21, 000.00  
 Distribución del gasto  
 Genérica y específica de gasto que contribuye al cumplimiento de la meta física.

**5004280: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**

2.3. 2 7. 3 1	SERMINARIOS, TALLERES	S/. 7,000.00
2.6. 3 2.1	PARA OFICINA	S/. 4,000.00
2.3. 2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 3,000.00
23. 1 5.1 2	PAPELERÍA EN GENERAL ,ÚTILES	S/. 2,000.00
2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/. 5,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 21,000.00</b>

**PRODUCTO: 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Consiste en implementar la capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres a través del desarrollo del centro de monitoreo de nuestro Hospital, realización de simulacros, kits de medicamento, infraestructura móvil (hospitales de campaña, kit de infraestructura-carpas-), y la implementación de brigadas para la atención de la emergencia.

**ACTIVIDADES:**

1. Administración y almacenamiento de kits para la asistencia frente a Emergencias y Desastres.
2. Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la asistencia frente a emergencias y desastres.
3. Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres.
4. Desarrollo de simulacros en gestión reactiva.
5. Implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres.

**5005560: DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA.**

**RESPONSABLE:**

Consiste en acciones preparatorias mediante ejercicios de simulacros en escenarios teóricos y prácticos de una situación planificada para fortalecer la capacidad de respuesta de la organización de servicios de salud ante situaciones de emergencia.

**ACTIVIDAD:**

- Reuniones de coordinación.
- Ejecución de talleres para la organización del simulacro.
- Desarrollo de simulacros.

**SIMULACROS**

Nº	DENOMINACIÓN	ÁMBITO	TIPO	FECHA	HORA
1	1.A SIMULACRO NACIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI	LITORAL PERUANO	DIURNO	JUEVES 31/05/2018	10:00

			asistencial, especializada, institucional.	2.3. 2 1. 2. 99 - OTROS GASTOS (MOVILIDAD LOCAL)-	S/.	5,000.00		
				2.3. 1 5. 1 4 - DE SEGURIDAD -	S/.	5,000.00		
	5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	monitoreo, toma de decisiones, coordinación a diferentes niveles	Edificación de COE o alquiler de ambientes, como espacio de monitoreo, reportes de eventos de emergencias y urgencias masivas, capacitación al personal sobre sistemas de activación de alertas y coordinación con las brigadas de reacción.	2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/.	136,406.00	REPORTES	12
				2.3. 2 4. 1. 5 - MANTENIMIENTO DE RADIO-	S/.	2,000.00		
				2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/.	28,594.00		
				2.3. 1 99. 1 99 - OTROS BIENES (EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y OTROS)-	S/.	9,844.00		
3000737. Estudios para la estimación del riesgo de desastres.	5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS.	Estudio Físico - Funcional, contratación de consultora para el estudio de Índice de Seguridad Hospitalaria- ISH	La intervención está dirigida a la población en riesgo por la vulnerabilidad del HEJCU. Consiste en la evaluación de los aspectos estructurales, físico-funcional, Organizativa y de riesgos en general del Hospital, contratación de consultora para el estudio de Índice de Seguridad Hospitalaria- ISH	2. 3. 2 7. 2 1 - CONSULTORÍAS-	S/.	12,000.00	DOCUMENTO TECNICO	1
3000738. Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	la actividad está orientada a brindar capacitación	Evaluación de daños y análisis de necesidades - EDAN - PERÚ, y diplomado gestión de riesgo y desastres	2.3. 1 5. 1 2 - PAPELERIA EN GENERAL, UTILES-	S/.	2,000.00	*10 personas en formación especializada en GRD * 20 personas replicados. (de la Brigada)	30
				23.2 7.3 1 - OTROS BIENES -	S/.	500.00		
				2 3.2 7.11 99. - SERVICIOS DIVERSOS-	S/.	1,000.00		
				2.3. 1 1. 1 1 - ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/.	4,000.00		
3000740. Servicios públicos seguros ante Emergencias y Desastres	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.	Son las acciones dirigidas a reducir la vulnerabilidad del HEJCU en su componente físico-funcional, priorizando servicios críticos y los considerados vitales para garantizar la atención de salud durante las emergencias y desastres: Servicios de Emergencia, Salas de Operaciones, Unidad de Cuidados Intensivos, Central de Esterilización, Tópicos de Urgencia, Farmacia, Laboratorio, Casa de Fuerza, Subestaciones Eléctricas y el Centro de Operaciones de Emergencia	Mantenimiento de líneas vitales	2.3. 1 6. 1 1 - DE SEGURIDAD	S/.	30,000.00	INFORMES	9
			Mantenimiento de los sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado y/o agua caliente de servicios críticos	2.3. 2 4. 1 1 - DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/.	40,000.00		
			Reforzamiento (anclaje) de mobiliario, equipos médicos y de laboratorio utilizados en los servicios críticos.					
			Mantenimiento de instalaciones eléctricas					
			Medidas para la seguridad de escalera					
			Instalación y/o mantenimiento de sistema contra incendios	2.3. 2 4. 1 5 - DE MAQUINARIASY EQUIPOS	S/.	30,000.00		



			Medidas de seguridad de los componentes envolventes del edificio.	2.3. 2 4. 1 99 - DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	SI/	8,000.00
			Medidas correctivas de puertas y ventanas	2.3. 2 5. 1 1 - DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	SI/	12,000.00
			Señalización	2.3. 2 7. 2 99 - OTROS SERVICIOS SIMILARES	SI/	10,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>SI/</b>	<b>602,774.00</b>





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



2	1.B	SIMULACRO NACIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	INTERIOR DEL PAÍS	NO CORRESPONDE A NUESTRA INSTITUCION		
	SIMULACRO MULTIPELIGRO EN EL INTERIOR DEL PAÍS (ESCENARIOS CON MAYOR POTENCIALIDAD DE IMPACTO Y/O RECURRENCIA)		INTERIOR DEL PAÍS	VESPERTINO	MARTES 17/07/2018	15:00
3	3.A	SIMULACRO NACIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI	LITORAL PERUANO	NOCTURNO	VIERNES 12/10/2018	20:00
	3.B	SIMULACRO NACIONAL POR SISMO SEGUIDO DE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA	INTERIOR DEL PAÍS	NO CORRESPONDE A NUESTRA INSTITUCIÓN		
4	SIMULACRO NACIONAL POR SISMO SEGUIDO DE TSUNAMI		LITORAL PERUANO	VESPERTINO	LUNES 5/11/2018	15:00

SIMULACIONES

Nº	DENOMINACIÓN	ÁMBITO	TIPO	FECHA	DURACIÓN
1	SIMULACIÓN POR BAJAS TEMPERATURAS (HELADAS Y FRIAJE)	ZONAS VULNERABLES	DIURNO	MIÉRCOLES 18/04/18	10:00 - 14:00
				JUEVES 19/04/2018	
2	SIMULACIÓN POR SISMO Y TSUNAMI	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	DIURNO	MIÉRCOLES 15/08/18	10:00 - 14:00

META FISICA PROGRAMADA. REPORTE: 4

META PRESUPUESTAL PROGRAMADA: S/ 15, 430.00

Distribución del gasto

Genérica y específica de gasto que contribuye al cumplimiento de la meta física.

• 2.3. 11. 11 - ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO-	S/. 5, 930.00
• 2.3. 15. 12 – PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA-	S/. 500.00
• 2.3.19.12 – MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA-	S/. 5, 000.00
• 2.3. 27. 11 99 – SERVICIOS DIVERSOS-	S/. 4, 000.00
<b>TOTAL GASTO S/ 15, 430.00</b>	



**5005610: ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Esta actividad consiste en la administración y almacenamiento para la provisión de infraestructura temporal y móvil, que permita la preparación de servicios públicos y/o básicos en riesgo frente a emergencias y desastres. La intervención está dirigida a la población en riesgo de Desastres mediante la expansión asistencial y la oferta complementaria.

La Expansión asistencial consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en salud adicional frente a emergencias y desastres en áreas libres que permita ampliar la oferta de servicios por la sobredemanda ocasionada por emergencias y desastres, a lo que llamaremos capacidad de expansión. La expansión asistencial también incluye espacios disponibles a habilitar y módulos prefabricados, carpas y otros. La oferta complementaria consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en las localidades alejadas de los establecimientos por lo que se requiere el desplazamiento de recursos físicos y logísticos al lugar donde se encuentra la población por riesgo inminente y población afectada por emergencias y desastres.

La infraestructura móvil son módulos de armado y desarmado rápido además de material biomédico, productos farmacéuticos, materiales e insumos de preparación y control de la calidad del agua, alimentos, residuos sólidos, excretas, alimentos y calidad del aire; además de otros recursos movilizables para la preparación y atención de daños a la salud.

Para la implementación de la infraestructura móvil, se incluye los recursos siguientes:

- Carpas y equipamiento portátil (camilla, mesa, silla plegable).
- Módulos prefabricados y equipamiento portátil.
- Hospitales de Campaña.

Se lograra el cumplimiento de la meta realizando las siguientes actividades:

Así mismo, se considera las siguientes tareas:

- Adquisición o alquiler de ambientes para el almacenamiento y entrenamiento en su despliegue.
- Contratación de personal para su administración, monitoreo.
- En caso la emergencia y desastre requiera que la capacidad de expansión u oferta complementaria permanezca más de 1 mes, se considera la contratación de personal de salud para la atención como parte de la infraestructura móvil.

**META FÍSICA PROGRAMADA. INFRAESTRUCTURA MOVIL: 1Hospital de Campaña**  
**META PRESUPUESTAL. S/ 212,000.00**

Distribución del gasto

Genérica y específica de gasto que contribuye al cumplimiento de la meta física.

• 2.3.1 8.2 1 MATERIAL INSUMO - MEDICAMENTOS -	S/20, 000.00
• 2.3.1 99. 1 99 OTROS BIENES	S/54, 000.00
- Adquisición de carpas.	
- Estructuras móviles.	
- Camillas.	
- Materiales de inmovilización.	
• 2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/.86, 406.00
• 2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	S/. 32,029.00
• 2.3. 1 1. 1 1 – ALIMENTOS Y BEBIDAS-	S/. 12,565.00
• 2.3. 2.5. 12 DE VEHÍCULOS (PARA TRANSPORTE DE PERSONAL Y CARGA)	S/. 7,000.00



TOTAL GASTO S/. 212,000.00

- 2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS, con la finalidad de poder contar con servicios de personal que deban intervenir en los criterios de operación correspondientes a este producto.
- 2.3.2 5.1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, siendo necesario la cantidad de S/.86, 000.00 Alquiler de Edificaciones- Adquisición o alquiler de ambientes para el almacenamiento y entrenamiento en su despliegue.

**5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Conjunto de acciones orientadas organizar, equipar, instruir y entrenar de brigadas. La brigada es el equipo de profesionales o técnicos capacitados y certificados como "brigadistas" que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres. Se clasifican en cuatro tipos de brigadas: intervención inicial, asistencial, especializada, institucional. Las competencias por nivel son:

- La Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud dictará los lineamientos para la organización, equipamiento, capacitación y formación de los brigadistas y de sus instructores.
- La DIGERD contará con una base de datos actualizado y validado de los brigadistas a nivel nacional, a través de los mecanismos destinados para tal fin.

Se lograra el cumplimiento de la meta realizando la siguiente actividad:

META FÍSICA PROGRAMADA. BRIGADA: 2

META PRESUPUESTAL. S/. 28, 000.00

Distribución del gasto

Genérica y específica de gasto que contribuye al cumplimiento de la meta física.

• 2.3. 1 1. 1 1 – ALIMENTOS Y BEBIDAS-	S/. 5, 000.00
• 2.3. 1 2. 1 1 – VESTUARIO, ACCESORIOS-	S/. 7, 000.00
• 2.3. 1 2. 1 3 – CALZADO -	S/. 6, 000.00
• 2.3. 2 1. 2. 99 - OTROS GASTOS (MOVILIDAD LOCAL)-	S/. 5, 000.00
• 2.3. 1 5. 1 4 - DE SEGURIDAD -	S/. 5, 000.00
<b>TOTAL GASTO S/. 28, 000.00</b>	

**5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

Conjunto de actividades orientadas a la implementación del COE. Es la instancia que centraliza la información sobre daños y riesgos a la salud de la población y a los servicios de salud, los procesa y analiza, para la toma decisiones y dirección de las operaciones para el control y atención de las emergencias y desastres y permite la continuidad operativa del Sector Salud durante la ocurrencia de emergencias y desastres. Dicha instancia debe estar permanentemente activada para monitorizar y actuar oportunamente en la atención de emergencias, incrementará su actividad y necesidad de recursos humanos en la medida que las emergencias se presenten y lo demanden. Deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas, para considerarse operativos:



## HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



Los espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa tiene como criterios de Operación:

- Funcionamiento permanente para la vigilancia, monitoreo y seguimiento de peligros y emergencias. En el horario administrativo (12 horas, desde las 8:00 h.- 20:00) con mecanismos de activación ante una emergencia o desastre ocurrido fuera del horario habitual.
- Emite reportes e informes, incluyendo los reportes semanales durante alertas amarilla y roja y los informes técnicos mensuales con análisis de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y daños, Sala de Crisis, Ayudas de Memorias, y otros documentos que solicite la Dirección.
- El espacio físico de la Unidad de Gestión propiciara el funcionamiento del espacio de monitoreo que deberá tener: Módulo de Coordinación, Módulo de Comunicaciones, Módulo de Operaciones, Módulo de Logística, Módulo de Monitoreo y Análisis, Asistente administrativo.
- Coordina las referencias de las emergencias y las atenciones pre-hospitalarias. Criterios de Implementación:
- Personal capacitado en monitoreo y procesamiento de información
- Tiene implementado las áreas funcionales que les permita, intercambio de información sectorial entre otras ejecutoras.
- Cuenta con ambiente de recursos movilizables para el ámbito correspondiente (centros de acopio).
- Participa en las pruebas de enlace y comunicaciones, con otros espacios de monitoreo y el COE- SALUD
- Además el espacio de monitoreo de la unidad de gestión tendrá Bienes de capital como mobiliario, computadoras, plotters, impresoras, equipo multimedia, radios y otros equipos de comunicación (sistemas HF y VHF).
- Respecto a los servicios necesarios serán: alquiler del local, seguridad, limpieza, licencia para operación de equipos HF; así como servicios básicos (luz, agua, teléfono, cable y telefonía celular, satelital entre otras).
- Software para PC: sistema operativo, suite de ofimática, antivirus, sistemas de información geográfica y otros para procesamiento de información.

### ACTIVIDAD.

- Procesamiento y análisis de información permanente, funcionamiento de 12 horas.
- Implementación de ambiente seguro, módulo prefabricado de fibrocemento, equipos informáticos, mobiliarios, radiocomunicación uhf, grupo electrógeno



META FISICA PROGRAMADA REPORTE: 12  
 META PRESUPUESTAL PROGRAMADA: S/. 171,844.00

Distribución del gasto

Genérica y específica de gasto que contribuye al cumplimiento de la meta física.

• 2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS*	S/. 120,000.00
• 2.3.2.4.1.5 - MANTENIMIENTO DE RADIO-	S/. 2,000.00
• 2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/. 28,594.00
• 2.3.1.99.1.99 - OTROS BIENES (EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y OTROS)-	S/. 9,844.00
• 2.3.2.2.2 - SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	S/. 16,406.00
<b>TOTAL:</b>	<b>S/ 176,844.00</b>

\*2.3.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS, exclusivo con la finalidad de poder contar con servicios de personal que deban intervenir en los criterios de operación correspondientes a este producto.



**PRODUCTO: 3000737. ESTUDIOS PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.**

**5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS**

META FÍSICA PROGRAMADA. INTERVENCION: 01  
META PRESUPUESTAL PROGRAMADA: S/. 12,000.00

La intervención está dirigida a la población en riesgo (pacientes usuarios de los servicios de salud y personal de salud) por la vulnerabilidad del Hospital. Consiste en la evaluación de los aspectos estructurales, físico-funcional, organizativa y de riesgos en general del HEJCU por un equipo de ingenieros, arquitectos y profesionales con conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres, cuya duración promedio no excede del ejercicio presupuestal, utilizando metodologías cualitativas y cuantitativas validadas. Además se incorpora la caracterización del riesgo en relación a las amenazas naturales/antrópicas y sus consecuencias en las enfermedades trazadoras derivadas de estas, las cuales proporcionan información sobre la probabilidad de nuestro Hospital continúe funcionando en casos de desastre y permita realizar medidas correctivas o de rehabilitación y monitorizar su progreso a nivel nacional. Para el análisis de los aspectos estructurales, físico-funcional y funcional-organizativo, el servicio entregado es el estudio bajo las siguientes metodologías.

**ACTIVIDAD.**

- Estudio de vulnerabilidad cualitativos: ISH para el hospital, para la realización de este producto se contratara servicios de terceros donde los integrantes serán: ingeniero civil, arquitecto, profesional de la salud.

Distribución del gasto

Genérica y específica de gasto que contribuye al cumplimiento de la meta física.

• 2.3.27.21 – CONSULTORÍAS-	s/. 12,000.00
	<b>Total: s/. 12,000.00</b>

**PRODUCTO: 3000738. PERSONAS CON FORMACIÓN Y CONOCIMIENTO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.**

META FISICA PROGRAMADA PERSONA: 30  
META PRESUPUESTAL PROGRAMADA: S/ 7,500.00

**5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.**

**ACTIVIDAD**

Desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores de aprendizaje iniciales a través de charlas, seminarios, reuniones técnicas, plataforma virtual, campañas de sensibilización entre otros, considerando el siguiente tema a desarrollar:

Conceptos básicos de la gestión del riesgo y desastres, SINAGERD – Gestion prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo, amenazas, vulnerabilidades y riesgo en salud, simulacros.

**CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA:**

Evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN – PERÚ, enfocado al sector salud, centro de operaciones de emergencia – COE salud, brigadas de salud.



## HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



La capacitación básica y especializada en el sector salud consiste en charlas, cursos, talleres y seminarios en temas básicos:

- Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Salud, implementación de productos y actividades del PP 068 y otros PP vinculados a la GRD en salud.

Distribución del gasto

Genérica y específica de gasto que contribuye al cumplimiento de la meta física.

• 2.3. 1 5. 1 2 – PAPELERIA EN GENERAL, UTILES-	S/ 2,000.00
• 23.2 7.3 1 –OTROS BIENES –	S/. 500.00
• 2 3.2 7.11 99. – SERVICIOS DIVERSOS-	S/ 1,000.00
• 2.3. 1 1. 1 1 – ALIMENTOS Y BEBIDAS	S/ 4,000.00
<b>TOTAL GASTO S/. 7,500.00</b>	

### **PRODUCTO: 3000740. SERVICIOS PÚBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES.**

**5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.**

META FÍSICA PROGRAMADA. INTERVENCION: 09

META PRESUPUESTAL PROGRAMADA: S/. 130,000.00



#### **ACTIVIDAD:**

Son las acciones dirigidas a reducir la vulnerabilidad del HEJCU en su componente fisico-funcional (elementos arquitectónicos, instalaciones, equipos y mobiliarios, etc.) priorizando servicios críticos y los considerados vitales para garantizar la atención de salud durante las emergencias y desastres: Servicios de Emergencia, Salas de Operaciones, Unidad de Cuidados Intensivos, Central de Esterilización, Tópicos de Urgencia, Farmacia, Laboratorio, Casa de Fuerza, Subestaciones Eléctricas y el Centro de Operaciones de Emergencia. Para esta actividad se toma en cuenta los resultados de la actividad de desarrollo de estudios de vulnerabilidad y riesgo en servicios públicos.

Dichas acciones deben ser desarrolladas por un equipo multidisciplinario integrado por el responsable de la PP 068 e ingenieros (sanitario, mecánico, eléctrico), mediante la contratación de consultorías o servicios de terceros para dicha actividad.

Distribución del gasto

Genérica y específica de gasto que contribuye al cumplimiento de la meta física.

• 2.3. 1 6. 1 1 - DE SEGURIDAD	S/ .30,000.00
• 2.3. 2 4. 1 1 - DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/ .40,000.00
• 2.3. 2 4. 1 5 - DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	S/ .30,000.00
• 2.3. 2 4. 1 99 - DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	S/ .8,000.00
• 2.3. 2 5. 1 1 - DE EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	S/ .12,000.00
• 2.3. 2 7. 2 99 - OTROS SERVICIOS SIMILARES	S/ .10,000.00



PPR 068 - HEJCU

PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA ANUAL	PROGRAMACION MENSUAL												EQUIPO RESPONSABLE
				ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	
3000001 ACCIONES COMUNES	5004280. ASISTENCIA TECNICA, DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.	INFORME TECNICO	4			X			X			X			X	GRD-HEJCU
3000734. Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.	5005560. DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA.	REPORTE	4					X		X			X	X		
	5005610. ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.	INFRAESTRUCTURA MOVIL	1				X									
	5005561. IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES.	BRIGADA	2				X				X					
	5005612. DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES.	REPORTES	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
3000737. Estudios para la estimación del riesgo de desastres.	5005570. DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PUBLICOS.	ESTUDIO	1			X										
3000738. Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	5005580. FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO.	PERSONA	30									X				
3000740. Servicios públicos seguros ante Emergencias y Desastres	5005585. SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS.	INFORMES	9						X							





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA



		TOTAL GASTO	S/.130,000.00
TAREAS DE LA ACTIVIDAD	ESPECIFICAS PROPUESTAS DISPONIBLES	UNIDAD DE MEDIDA	
MANTENIMIENTO DE LAS LÍNEAS VITALES	· Instalación y/o mantenimiento del sistema eléctrico: fuente alternativa de energía eléctrica, principalmente.	INFORME	
	· Instalación y/o mantenimiento del sistema de telecomunicaciones que incluye: sistemas de comunicación y sistema alterno operativo y protegido, principalmente.		
	· Instalación y/o mantenimiento de sistema de aprovisionamiento de agua, que incluye el sistema de almacenamiento de agua de reserva permanente y protegido principalmente.		
	· Instalación y/o mantenimiento del depósito de combustible.		
-MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN, AIRE ACONDICIONADO Y/O AGUA CALIENTE DE SERVICIOS CRÍTICOS	· Instalación y/o mantenimiento del sistema de calefacción, ventilación, aire acondicionado y/o agua caliente en áreas críticas.	INFORME	
- REFORZAMIENTO (ANCLAJE) DE MOBILIARIO, EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO UTILIZADOS EN LOS SERVICIOS CRÍTICOS.	· Sujeción y protección de los equipos biomédicos y mobiliario médico, priorizando los servicios de emergencia, salas de operaciones, unidad de cuidados intensivos, central de esterilización, tópicos de urgencia, farmacia, laboratorio, casa de fuerza, subestaciones eléctricas y el centro de operaciones de emergencia.	INFORME	
MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS	Mantenimiento de instalaciones y equipos de laboratorio y suministros utilizados en servicios críticos.	INFORME	
MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD DE ESCALERA	protección de pisos y rampas con material antideslizante	INFORME	
INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	carga o recarga de extintores	INFORME	
- MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS COMPONENTES ENVOLVENTES DEL EDIFICIO.	Anclaje de instrumentos biomédicos como por ejemplo anclaje de camillas, balones de oxígeno y otros.	INFORME	
- PUERTA Y VENTANAS: LAMINADO Y ADQUISICIÓN DE VIDRIO TEMPLADO.	Reposición, acondicionamiento y/o mantenimiento de puertas y ventanas de las áreas priorizadas por el hospital.	INFORME	
SEÑALIZACION	· Instalación y mantenimiento de las señales de seguridad en áreas de circulación externa e interna y vías de acceso.	INFORME	
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>S/. 138,000.00</b>	<b>9 INFORMES</b>





HOSPITAL DE EMERGENCIAS JOSÉ CASIMIRO ULLOA





